

Informe del Grupo de Trabajo sobre el control horario docente en la Facultad de Agronomía

Antecedentes

En la Asamblea General Extraordinaria de ADUR-FAGRO realizada el 28 de julio de 2025 se puso a consideración el documento borrador para la regulación del acumulado horario docente, presentado por el consejero Jaime González Talice (JGT).

Propuesta presentada por el consejero JGT

La propuesta analizada plantea, entre otros aspectos:

- Limitar la acumulación de horas a un máximo equivalente al 25% de la carga horaria anual.
- Excluir de la acumulación a docentes con muy baja dedicación.
- Impedir la acumulación durante períodos de reducción horaria transitoria.
- Ajustar las horas acumuladas cuando existan cambios de grado o carga horaria.
- Exigir planes de utilización de horas acumuladas para docentes próximos al retiro o renuncia.
- Extinguir las horas acumuladas al finalizar el vínculo con la institución, salvo excepciones expresamente aprobadas.

La iniciativa busca responder a una preocupación legítima respecto al crecimiento de las horas acumuladas y sus posibles consecuencias administrativas e institucionales.

Como resultado de la Asamblea mencionada, se resolvió conformar un grupo de trabajo, integrado por quienes suscriben y el proponente, con el cometido de analizar la propuesta y evaluar su viabilidad desde los puntos de vista normativo, administrativo y operativo.

El grupo de trabajo mantuvo dos reuniones, los días 30 de setiembre y 22 de octubre de 2025, durante las cuales se intercambiaron opiniones y se analizaron distintos aspectos de la propuesta presentada. De esas discusiones surgieron dos enfoques principales, que fueron elevados a consideración de la Asamblea del 16 de diciembre de 2025.

Por un lado, se planteó la conveniencia de regular la generación de saldo horario mediante el establecimiento de límites a la acumulación de horas, definidos en función de porcentajes máximos y de criterios asociados a la carga horaria de cada docente.

Por otro lado, se propuso revisar las causas que originan el acumulado horario, partiendo de la premisa de que las salidas en comisión son autorizadas por las respectivas jerarquías y corresponden a horas efectivamente trabajadas. Desde esta

perspectiva, se consideró que el problema podría estar asociado al propio sistema de control horario vigente. En consecuencia, se planteó la necesidad de analizar las causas estructurales que generan la acumulación de horas y, en caso de confirmarse dicho diagnóstico, elaborar propuestas orientadas a abordar el problema desde su origen. Posteriormente, el consejero JGT dejó de integrar el grupo de trabajo.

En la Asamblea de febrero de 2026 no se presentaron avances sobre la temática, por lo que se resolvió redefinir los objetivos y ampliar la integración del grupo de trabajo. En este marco, se estableció:

- Consultar al Departamento Jurídico de ADUR respecto a antecedentes y posibles marcos regulatorios aplicables.
- Consultar a la Sección Contralor acerca de la operativa vigente y la viabilidad de implementar mecanismos de regulación del superávit horario.
- Analizar la magnitud y distribución de las horas excedentes acumuladas por los docentes de la Facultad de Agronomía.

De acuerdo con los objetivos propuestos, se presentan los resultados de las consultas realizadas y el análisis de la situación actual y los aspectos centrales de la propuesta de JGT .

Análisis jurídico

Del intercambio realizado con la Dra. Georgina Barria, del Departamento Jurídico de ADUR, surge que las horas excedentes generadas por los docentes, en tanto no hayan sido previamente autorizadas como horas extras, no generan derechos a compensación económica.

Asimismo, se señaló que la ausencia de un reglamento sobre control horario puede generar riesgos institucionales, en la medida en que determinadas prácticas sostenidas en el tiempo pueden consolidarse como derechos adquiridos. Desde esta perspectiva, una reglamentación clara contribuiría a:

- Brindar mayor seguridad jurídica a la institución y a los docentes.
- Establecer criterios transparentes para quienes ingresan al sistema.
- Preservar derechos previamente generados.
- Evitar distorsiones que afecten el normal desarrollo de las tareas docentes.

Funcionamiento actual del sistema de control horario

Actualmente el registro horario se basa en lo establecido por el Distribuido N.º 1318/20.

A pesar de que no se menciona en el distribuido y no se encontraron reglamentaciones previas, el sistema asume registrar el 100% de la carga horaria docente de la siguiente forma:

- Hasta un 30% de las actividades realizadas bajo la modalidad de salidas en comisión para realizar actividades en el domicilio.
- El resto de la carga se registra mediante reloj o salidas en comisión.

Las salidas en comisión deben ser autorizadas por las direcciones de Departamento, que son también responsables de su control.

Sin embargo, la fiscalización efectiva de este componente presenta dificultades operativas, particularmente en departamentos con un elevado número de docentes.

Limitaciones identificadas por la Sección Contralor Horario

La consulta realizada a la Sección Contralor Horario permitió identificar restricciones relevantes para la implementación de la propuesta de regulación del superávit presentada por el consejero JGT.

Actualmente, las horas excedentes ingresan automáticamente a la denominada "bolsa de horas", sin autorización previa ni posibilidad de aplicar criterios diferenciados, ni control del tope establecido.

En consecuencia, el sistema vigente no permite establecer:

- topes de acumulación
- mantener registros históricos diferenciados según grado o carga horaria
- aplicar mecanismos de vencimiento de horas acumuladas
- gestionar adecuadamente cambios de grado o dedicación.

A estas limitaciones operativas se suma la imposibilidad legal de compensar económicamente dichas horas, dado que no constituyen horas extras autorizadas.

Como resultado, se genera una acumulación de horas excedentes que puede utilizarse posteriormente y que constituye una forma de deuda laboral no planificada ni gestionada institucionalmente.

Diagnóstico de la situación actual

El análisis realizado sobre los registros correspondientes al Campus Sayago muestra que la acumulación de horas excedentes existe y se concentra mayoritariamente entre 0 y 500.

De un total de 295 docentes:

El 78% presenta entre 0 y 500 horas acumuladas.

El 10% presenta entre 500 y 1000 horas.

El 9% presenta entre 1000 y 2000 horas.

El 3% supera las 2000 horas acumuladas.

Los datos indican que los casos de acumulación muy elevada corresponden a una minoría del cuerpo docente.

La situación es similar al analizar la información por grado académico. Entre el 62% y el 96% de los docentes, según el grado considerado, presentan acumulaciones inferiores

a 500 horas. Estos resultados sugieren que los casos extremos existen, pero no representan la situación predominante dentro de la Facultad.

Consideraciones del grupo de trabajo

A partir del análisis realizado, el grupo de trabajo considera que el problema central no radica exclusivamente en la existencia de docentes con altos niveles de acumulación, sino en las características del propio sistema de registro horario (que incluye la ausencia de un reglamento de control horario docente).

Por este motivo, se propone discutir alternativas orientadas a simplificar el sistema y a reducir la acumulación de horas excedentes.

Entre las opciones consideradas se encuentra la eliminación del registro del componente correspondiente al 30% de actividades realizadas en domicilio, manteniendo únicamente el requisito de reportar el 70%.

Esta alternativa tendría la ventaja de no requerir modificaciones sustanciales en los sistemas informáticos ni incrementar las tareas administrativas de control.

Conclusiones

La propuesta presentada por el consejero JGT aborda una preocupación legítima respecto a la acumulación de horas excedentes. Sin embargo, las limitaciones legales y operativas del sistema actual hacen inviable su implementación en los términos planteados.

Los resultados obtenidos muestran, además, que la mayoría de los docentes presenta acumulaciones relativamente bajas, por lo que las situaciones extremas no constituyen la realidad predominante.

En consecuencia, se considera prioritario avanzar hacia una discusión más amplia sobre el sistema de control horario docente, orientada a construir una reglamentación que contemple las particularidades de la actividad académica, garantice transparencia y seguridad jurídica, y reduzca las cargas administrativas innecesarias.

Altesor, Paula

Borges, Alejandra

Bresciano, Daniella

González, Andrea

Lado, Bettina

Linari, Gabriela